Bogotá D.C., septiembre 22 de 2020.

1°. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C, QUE REORGANIZA EL SECTOR SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 257 DE 2006 Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 2°. Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) "Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur Occidente, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."

Como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta Servicios integrales de Salud de Baja, Mediana y Alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio, Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Sur Occidente E.S.E, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Con el fin de garantizar la atención oportuna y segura de los usuarios, se hace necesario contratar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con repuestos al Sistema de Monta Carga, ubicado en la Unidad de Prestación de Servicios de Salud Pablo VI de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, para velar por el optimo funcionamiento del mismo, dar apoyo a los servicios de transporte de carga.

2°. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

Mantenimiento correctivo y preventivo con repuestos originales del sistema Monta Carga ubicado en la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Pablo VI de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

3°. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR:

Especificaciones técnicas e información de referencia:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA DE MONTA CARGA.	1				

POSIBLES REPUESTOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	ILUMINACIÓN CABINA	1				
2	BOTONES DE APERTURA PUERTA	1				

4°. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución contractual será de **UN (1) MES**, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

5°. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

La ejecución del mantenimiento corretivo y preventivo, objeto del presente proceso se realizará en la Unidad de Prestación de Servicios de Salud Pablo VI, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

6°. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato será por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($641.530) - INCLUIDO IVA.**

7°. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

FECHA	21/09/2020
PROCESO	Mantenimiento correctivo y preventivo con repuestos originales del Sistema Monta Carga ubicado en la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Pablo VI de la Subred Integrad de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E
PLAZO DEL CONTRATO	Un (1) mes.
INFORME DEL ESTUDIO	Se realizó solicitud de cotización por Colombia Compra Eficiente (SECOP II) el día 25 de agosto de 2020 y con el propósito de tener mayor pluralidad de oferentes, por requerimiento del área técnica se amplía el término para presentar ofertas en dos oportunidades, estableciendo como fecha de entrega de propuesta hasta el día 16 de septiembre de 2020, al publicar el proceso por parte de la Subred se evidencia que veintisiete (27) proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos uno (1) expresa su interés y uno (1) presenta propuesta al proceso en curso, de la verificación llevada a cabo se concluye:

MANTENIMIENTO				HISTÓRICO (SO-5142-2017) ABC DE LOS ASCENSORES S.A.S.						
ITEM	DESCRIPCIÓN	VISITAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO + IVA INCREMENTO IPC 3,18% AÑO 2018	VALOR UNITARIO + IVA INCREMENTO IPC 4,4% AÑO 2019	VALOR UNITARIO + IVA INCREMENTO 3,8% AÑO 2020	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE MONTA CARGA	1	UN	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 306.961	$ 320.467	$ 332.644	$ 332.644

ABC DE LOS ASCENSORES				CÁLCULOS REALIZADOS				
VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO COTIZACIÓN VS VALOR HISTÓRICO	VALOR MÍNIMO COTIZACIÓN VS VALOR HISTÓRICO	VARIACION EN PESOS ENTRE COTIZACIÓN Y VALOR HISTÓRICO	VARIACION PORCENTUAL ENTRE COTIZACIÓN Y VALOR HISTÓRICO	VALOR DE REFERENCIA
$ 287.000	$ 54.530	$ 341.530	$ 341.530	$ 337.087	$ 332.644	$ 8.886	3%	$ 341.530

POSIBLES REPUESTOS								
Nivel	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR DE REFERENCIA
1	ILUMINACIÓN CABINA	1	UN	$ 168.067	$ 31.933	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000
2	BOTONES DE APERTURA PUERTA	1	UN	$ 84.034	$ 15.966	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
TOTAL								$ 300.000

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADO	
DESCRIPCIÓN	VALOR
HISTÓRICO (SO-5142-2017) ABC DE LOS ASCENSORES S.A.S.	$ 332.644
ABC DE LOS ASCENSORES MANTENIMIENTO CON REPUESTOS	$ 641.530
VALOR DE REFERENCIA MANTENIMIENTO CON REPUESTOS	$ 641.530

Por lo anterior, de acuerdo al estudio de mercado realizado los resultados fueron los siguientes:

ANÁLISIS DE MERCADO: Se realizó solicitud de cotización por Colombia Compra Eficiente (SECOP II) el día 25 de agosto de 2020 y con el propósito de tener mayor pluralidad de oferentes, por requerimiento del área técnica se amplía el término para presentar ofertas en dos oportunidades, estableciendo como fecha de entrega de propuesta hasta el día 16 de septiembre de 2020, al publicar el proceso por parte de la Subred se evidencia que veintisiete (27) proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos uno (1) expresa su interés y uno (1) presenta propuesta al proceso en curso, de la verificación llevada a cabo se concluye:

1. Se verifica en la base de datos del grupo de contratación y se evidencia un contrato anterior con el mismo objeto contractual **HISTÓRICO (SO-5142-2017) ABC DE LOS ASCENSORES**, lo cual permite realizar una comparación de valores y características. Sin embargo, los posibles repuestos que se requieren en el presente proceso no han sido contratados en el pasado por esta Subred, motivo por el cual no se hace comparación en estos ítems.
2. Una vez revisada la plataforma se evidencia que para el proceso objeto de estudio se presenta un proveedor **(ABC DE LOS ASCENSORES S.A.S.)**
3. Para realizar el estudio, se indexa el valor del contrato **SO-5142-2017**, para ello se toma en cuenta el precio histórico y se aumenta el IPC (3.18%) año 2018, (4.4%) año 2019 y (3.8%) año 2020
4. Teniendo en cuenta que solo se allegó una cotización al proceso, se procede a verificar con el área técnica las especificaciones y requerimientos técnicos propuestas, previa la validación realizada se informa al área precontractual que cumple con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados y los precios aportados están acorde con los valores del mercado.
5. Se calcula el promedio entre la cotización y el valor histórico del contrato **HISTÓRICO (SO-5142-2017) ABC DE LOS ASCENSORES**.

6. Teniendo en cuenta el principio de economía que rige nuestra contratación, se calcula el valor mínimo correspondiente al proceso en curso.
7. Se calcula la variación en pesos y porcentual entre la cotización y el valor histórico indexado, del cálculo realizado se establece que hay una variación de 3% respecto del contrato **HISTÓRICO (SO-5142-2017) ABC DE LOS ASCENSORES.**
8. El estudio de mercado, previo a las validaciones técnicas de la cotización aportada y a los cálculos matemáticos realizados, da como resultado que el proceso tendrá un costo de $641.530 por un (1) mantenimiento con repuestos, por el término de un (1) mes.

8°. FORMA DE PAGO.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., cancelará el valor del contrato al contratista dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO,** siguientes a la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) Mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

De llegarse a presentar glosas de parte de los pagadores de los servicios prestados y facturados, que sean responsabilidad imputable al contratista serán descontadas del valor a pagar.

9°. MATRIZ DE RIESGOS.

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	3	3
RIESGO SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales, las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el gobierno, grupos de interés o la sociedad, generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	1	1
RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos	3	3

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.		
RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	3	3
RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	1	1
RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	2	2
RIESGOS AMBIENTALES: estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	2	2
RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	1	1

10º. PÓLIZAS.

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	MARQUE CON UNA (X)
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	MARQUE CON UNA (X)
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X
CALIDAD DEL SERVICIO.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	X
PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS.	Corresponderá al cinco por ciento (5%) del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y un (1) año más desde la entrega del repuesto o accesorio	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	X

11°. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE.

El oferente en desarrollo del objeto contractual se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Previo acuerdo con el supervisor del presente proceso y acorde con las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., realizar un cronograma para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Monta Carga.

2. Previo acuerdo con el supervisor del presente proceso y acorde con los mantenimientos correctivos realizados, brindar garantía de mano de obra por seis (6) meses.

3. Previo acuerdo con el supervisor presente proceso y acorde con los mantenimientos correctivos realizados, brindar garantía de los repuestos ofertados por seis (6) meses.

4. Garantizar la disponibilidad del personal técnico siete (7) días de la semana, veinticuatro (24) horas al día, para realizar los mantenimientos correctivos y cambio de repuestos requeridos por el supervisor del presente proceso.

5. Garantizar la asistencia a llamados de emergencias para mantenimientos correctivos en un plazo no mayor tres (3) horas de la ocurrencia del hecho, previo requerimiento por parte del supervisor del presente proceso.

6. Garantizar la disponibilidad del recurso humano capacitado idóneo para brindar con calidad y eficiencia los servicios de mantenimiento que son objeto del presente proceso.

7. Previo acuerdo con el supervisor del presente proceso, brindar los datos de contacto (celular y correo electrónico) y las hojas de vida talento humano que realizará los manteamientos preventivos y correctivos.

8. Previo acuerdo con el supervisor del presente proceso, realizar el plan de capacitación al personal que este designe, incluyendo el plan de contingencia y tomar las medidas en caso de emergencias.

9. Garantizar la puesta en marcha y funcionamiento de los equipos objeto de los mantenimientos en un lapso no mayor a seis (6) horas.

10. Previo acuerdo con el supervisor del presente proceso y acorde con los mantenimientos realizados, entregar e instalar los repuestos que sean necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento del Monta Carga.

11. Garantizar que los repuestos sean nuevos, para los equipos objeto del mantenimiento.

12. Previo acuerdo con el supervisor del presente proceso y acorde con los mantenimientos e instalaciones realizados, anexar copia de los reportes realizados firmados con el recibido a satisfacción de cada uno de los encargados de mantenimiento o líderes de las diferentes Unidades de Prestación de Servicios de Salud.

13. El proponente debe contar con su sede principal y/o filial en la ciudad de Bogotá. D.C.

14. Teniendo en cuenta las fichas técnicas y acorde con el cronograma establecido con el supervisor del presente proceso, realizar el mantenimiento preventivo y correctivo.

15. Previo acuerdo con el supervisor del presente proceso y acorde con el cronograma establecido, realizar los mantenimientos correctivos las veces que sean requeridas sin costo adicional.

16. Garantizar que el personal que brinde el servicio deberá estar dotado de los Elementos De Protección Persona (**EPP**) establecidos por la normatividad vigente para el ejercicio de sus actividades, así mismo deberán estar debidamente identificados con un carné en un lugar visible.

17. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo periódico del Monta Carga según el cronograma establecido con el supervisor del presente proceso.

18. Previo acuerdo con el supervisor del presente proceso, velar por el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo del Monta Carga que es propiedad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

19. De acuerdo con el cronograma establecido y los mantenimientos realizados, diligenciar, y actualizar la base de datos en medio físico y magnético de todo el historial del mantenimiento preventivo y correctivo del Monta Carga.

20. De acuerdo con el cronograma establecido y los mantenimientos realizados, aportar por cada equipo del Monta Carga, las hojas de vida con sus respectivos reportes de mantenimiento, indicando la actividad realizada, materiales utilizados, valor de los repuestos, tiempo de ejecución y demás información pertinente con los estándares de calidad y normatividad exigida.

21. Aportar la documentación e implementación solicitada para sistemas de habilitación y acreditación hospitalaria en la gestión de la tecnología del área que lo solicite.

22. De acuerdo con el cronograma establecido y los mantenimientos realizados, presentar un informe consolidado de la gestión en medio físico y magnético durante los cinco (5) primeros días de cada mes.

23. De acuerdo con el cronograma establecido y los mantenimientos realizados, previo acuerdo con el supervisor del presente proceso, en caso de presentarse una falla significativa del Monta Carga, presentar una cotización del mantenimiento correctivo requerido por el equipo para ser verificada y aprobada por el supervisor del contrato, también debe adicionar informe técnico con el origen de la falla.

24. Responder en forma directa por la adecuada prestación de los servicios contratados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, con criterios de oportunidad, continuidad, integridad, eficiencia, eficacia, pertinencia, seguridad, idoneidad y competencia técnica.

25. Responder por los perjuicios que sufra la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. por aquellos eventos cuya responsabilidad sea imputada a actos u omisiones del proponente o del talento humano que preste los servicios en nombre de este.

26. Garantizar el mantenimiento y control periódico del sistema del Monta Carga que hace parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

27. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada en desarrollo de sus obligaciones.

28. Suministrar las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, las cuales son de propiedad del proponente así como la responsabilidad por su estado y funcionamiento.

29. Informar al supervisor del contrato sobre los equipos que no se encuentren en cada uno de los centros de acuerdo al listado entregado.

30. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. por las dinámicas propias de su labor podrá incluir o excluir, aumentar o disminuir repuestos con las mismas características y especificaciones, para ello se realizará el requerimiento por escrito al proponente, quien remitirá cotización para aprobación y posterior certificación (debidamente justificada en su aspecto técnico y en el valor aprobado, así mismo, deberá anexar la especificación técnica y las características propias del elemento o servicio requerido) por parte del supervisor del contrato, quien informará los trámites a seguir, así como el lugar, fecha y hora de entrega. Mantener un inventario suficiente de productos cotizados en la oferta para prestar un servicio ágil y oportuno

31. Garantizar que el personal del proveedor se encuentre afiliado a la administración de riesgos laborales ARL.

32. Garantizar la gestión externa (manifiestos de recolección y certificados de disposición final) de los residuos generados en el mantenimiento de los equipos.

33. Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

34. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos de cada sede.

35. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.33. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.

11.1° OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.
2. Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.
3. El Oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.
4. Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse.
6. Cumplir con diligencia lo pactado en el presente proceso.
7. El Oferente será evaluado en relación a la Ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión De Calidad. Así mismo participara en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma.
8. Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del proceso.

12°. SUPERVISOR.

La supervisión del contrato será ejercida por el **PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, o quien delegue el Ordenador del Gasto.

13°. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA.

13.1°. VERIFICACIÓN JURÍDICA: CUMPLE – NO CUMPLE

En esta etapa se verifica el cumplimiento de los documentos legales generales y específicos aportados por el oferente; el criterio de evaluación es CUMPLE O NO

CUMPLE. Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los requisitos.

13.1.1 SI ES PERSONA NATURAL

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítem requeridos, de forma clara y legible.

2. Certificado de registro en Cámara de Comercio como Persona Natural. En el caso de ser persona natural debe estar matriculado en las actividades objeto del presente proceso. La actividad económica principal debe estar debidamente inscrita en el RUT.

5. Registro Único Tributario (RUT).

6. Registro de Información Tributaria (RIT) (cuando aplique) (Articulo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.)

7. Registro Único de Proponentes (RUP) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV)

8. Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).

9. Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República. Cra. 10 No. 17-82 Tel 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.

10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Vigente) Documento verificable por la entidad.

11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital. (Vigente). Documentos verificados por la entidad.

12. Certificado de Antecedentes POLICÍA NACIONAL. (Vigente) Documento verificable por la entidad.

13. Certificado de Medidas Correctivas de la POLICÍA NACIONAL.

14. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

15. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

Nota: Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados o apostillados al momento de presentar la propuesta, es decir, los documentos consularizados o apostillados en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, la empresa de forma automática no continuará en el proceso de selección.

13.1.2 SI ES PERSONA JURÍDICA. -

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítem requeridos, de forma clara y legible.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con vigencia no mayor a treinta (30) días, por la Cámara de Comercio, de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, el oferente deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto del presente proceso. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y un (1) año más. La actividad económica principal debe estar debidamente inscrita en el RUT y acorde con el objeto del presente proceso contractual.

5. Registro Único Tributario (RUT)

6. Registro de Información Tributaria RIT (cuando aplique) (Articulo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.).

7. Registro Único de Proponentes (RUP) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV)

8. Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002)

9. Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la empresa Cra 10 No. 17-82 Tel. 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.

10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la entidad.

11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el Representante Legal (Vigente). Documento verificable por la entidad.

12. Certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del Representante Legal. (Vigente) Documento verificable por la entidad.

13. Certificado de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL.

14.Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

15. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

NOTA: De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, la empresa de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred)

13.1.3 SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Además de aportar los documentos de conformación del consorcio o unión temporal relacionados a continuación, cada consorciado (personal natural o jurídica) deberá aportar de forma independiente los documentos requeridos en el numeral (13.1.1 y 13.1.2) del presente proceso:

1. Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

2. Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal

3. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

4. Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego, como si fueran a participar en forma independiente.

5. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.

6. La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el (los) documento (s) que lo acredite (n) como tal.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de LA SUBRED. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

8. La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación y que no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el plazo de su vigencia sin previa autorización de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE.

9. La duración del CONSORCIO o de la UNION TEMPORAL, No deberá ser inferior a la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta (cuando aplique), más el término de ejecución del contrato y dos (2) años más. Se deberá indicar que éste no puede ser disuelto ni liquidado y en ningún caso, podrá existir cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.

En caso que se adjudique el proceso al CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, este dispondrá de un término de tres (3) días hábiles, para realizar el trámite respectivo ante la DIAN (Registro Único Tributario, Número de Identificación Tributaria (NIT) y las obligaciones tributarias que sean de Ley).

NOTA: De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, de cualquiera de las entidades consorciadas, el consorcio de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred).

13.2°. EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE - NO CUMPLE

1. Carta donde el representante legal se comprometa a la instalación de repuestos nuevos, con manifiesto de aduanas en el caso de ser importadas, de igual manera al cambio de repuestos que salgan en mal estado de manera inmediata por garantía de los mismos por 6 meses.
2. Carta donde el representante legal se comprometa a responder a llamados de emergencia veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana, donde el tiempo de respuesta sea menos a tres (3) horas con un técnico en el lugar de los hechos luego de hacerse la solicitud.
3. Carta donde el representante legal se comprometa a la disposición final de residuos generados de los mantenimientos preventivos y correctivos, de acuerdo a lo establecido en la resolución 1164 del 2002 del Ministerio De Ambiente y entregar a la Subred Integrada de servicios de Salud Sur Occidente los certificados de disposición final por gestor externo de residuos autorizado con una periodicidad mensual.
4. Carta donde el representante garantiza que el personal del técnico se encuentre afiliado a una entidad Administradora de Riesgos Laborales ARL.

5. Debe presentar cronograma de mantenimiento del equipo, que debe incluir desde la acometida eléctrica, sistema de elevacion e impulsor.

13.3°. SARLAFT – FACTOR HABILITADOR.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar según corresponda:

1. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica, en cumplimiento de lo establecido

2. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural, Representante Legal, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa Nª 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud.

NOTA 1: Anexar estados financieros a corte 31 de diciembre de 2019.

NOTA 2: La información diligenciada en el formato debe ser de carácter mensual en cuanto a ingresos y egresos.

NOTA 3: El formato SARLAFT presentado en la propuesta debe ir en formato PDF con firma y huella dactilar del representante legal, sin modificar la estructura del mismo.

NOTA 4: Una vez verificados los formatos (Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica y Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural), y validada la información frente al Registro Único Tributario (RUT) y las listas restrictivas, si el proponente se encuentra con una operación sospechosa o el puntaje supera el rango mínimo establecido, de forma inmediata y automática quedará inhabilitado en el proceso de contratación.

NOTA ACLARATORIA: La subsanabilidad dentro de los procesos de Contratación se enmarca en lo que expresa el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en tanto expresa que *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos".*

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez realizada la evaluación económica, de obtenerse un empate, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE citará mediante correo electrónico a una audiencia de desempate en la que mediante el sorteo por balota se adjudicará el contrato objeto de empate; como documento se suscribirá un acta firmada por la (el) Director (a) de Contratación, los Estructuradores del Proceso, el Comité Evaluador, un delegado de la Oficina de Control Interno y los proponentes que asistan a la audiencia.

La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con todos los proveedores que hayan sido objeto del empate acorde con lo establecido en las evaluaciones realizadas.

15° PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser enviadas por medio de la plataforma Electrónica Colombia Compra Eficiente (SECOP II) en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

16°. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De conformidad con el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 037 de Septiembre 20 de 2017, Artículo 9.2.3, reglamentado mediante Resolución 754 de 2017, corresponde a un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA: POR LA CUANTIA "ORDENES DE COMPRA O DE SERVICIOS".

FRANCISCO JAVIER TRUJILLO CORTES
Profesional Universitario – Dirección Administrativa.
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobó: Directora de Contratación	Mónica E. González Montes	
Revisó: Profesional Especializado	Xiomara Gómez Uribe	
Proyectó: Técnico Administrativo II	Joseph González Gutiérrez	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		